

SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ADSCRITA A LA
SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA,

AVISA

Que la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1077 de 2015, Acuerdo 056 de 2011, Acuerdo 002 de 2018 y demás normas complementarias que regulan la materia.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio de este aviso se notifica la Resolución 0196 del 28 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE RECONOCIMIENTO A UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE" a nombre del señor DARIO DE JESÚS RAMIREZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía 15.424.464, actuando como propietario.

Se le informa que contra el presente Acto Administrativo procederá el recurso de reposición ante la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los (10) diez días hábiles siguientes del recibido de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Esta Notificación se entenderá surtida al día siguiente de la entrega respectivo aviso.

NATALIA MERINO ARIAS
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

LUGAR DE FIJACION: Publicada en la Web, en la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y la Cartelera de la Alcaldía Municipal

FIJADO EN LA FECHA: 08 JUN 2022

DESEFIJADO EN LA FECHA:



RESOLUCIÓN **0196**
28 FEB 2022

“POR LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE RECONOCIMIENTO A UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE”

La Secretaría de Planeación del Municipio de Rionegro Antioquia, a través de la subsecretaría de ordenamiento territorial y en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 388 de 1997, Ley 1437 de 2011, ley 1801 de 2016, Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo 104 del 2000, 076 del 2003 y el 056 de 2011 y 002 de 2018, compilados en el decreto municipal 124 del 09 de abril de 2018 “Por medio del cual se compilan los Acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y el 002 de 2018 – Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro”, Decreto Municipal 279 del 06 de julio de 2018, “Por medio del Cual se adopta el Plan Maestro del Sistema de Espacio Público del municipio de Rionegro y se dictan normas para el Manejo del Espacio Público”, y,

CONSIDERANDO

1. Que DARIO DE JESUS RAMIREZ ARIAS identificado con cedula de ciudadanía 15424464, solicitó ante la secretaria de planeación del municipio LICENCIA URBANÍSTICA DE RECONOCIMIENTO A UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE para, en el predio identificado con ficha catastral 17812003
2. Que la solicitud del trámite de licencia urbanística se hizo mediante radicado 2021RE007031 y con radicado SAIMYR Nro. (200) del día 02 de marzo de 2021, obrando como responsable de la solicitud DARIO DE JESUS RAMIREZ ARIAS identificado con cedula de ciudadanía 15424464.
3. Que una vez efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, se realizó la respectiva acta de observaciones, mediante el radicado 2021EN017858 del día 25 de mayo de 2021, notificada por correo electrónico.
4. Que el acta de observaciones notificada tal y como consta en el expediente requirió al titular para subsanar los siguientes elementos del trámite urbanístico:
 1. *Deberá presentar la planimetría tal y como se exige en el decreto nacional 1077 de 2015, incluyendo la localización de la vivienda y demás edificaciones dentro del predio incluyendo retiros a linderos, vías y fuentes hídricas debidamente acotados y a escala medible, deberá cumplir con un retiro de 7 metros desde el eje de la vía tal y como está establecido en el decreto 124 de 2018 para centros poblados rurales.*



0196
28 FEB 2022

RIONEGRO
juntos avanzamos más



2. Igualmente deberá especificar en el cuadro de áreas el área neta y el índice de ocupación la edificación en el predio.
3. Deberá certificar la posesión del inmueble especificando el tiempo de vigencia de la fecha catastral y con 3 testigos en notaria que bajo gravedad de juramento declaren la posesión del inmueble.
5. El titular de la solicitud de la licencia Urbanística mediante el radicado 2021RE021674 con fecha del día 01 del mes de Julio del año 2021 no lograron subsanar con el punto 2 del acta de observaciones con el radicado 2021EN017858 del día 25 de mayo de 2021 ya que no se indica el índice de ocupación en el cuadro de áreas y se evidencia que dadas las condiciones de la edificación existente no cumple con el 30 % del área neta de ocupación
6. Que el decreto 1077 del 2015, en su artículo 2.2.6.1.2.3.4, establece: (...)

“Desistimiento de solicitudes de licencia. El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.

Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad.” (...) Subrayas fuera del texto original.”

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Planeación del Municipio de Rionegro, Antioquia

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DESISTIR Y ARCHIVAR la solicitud de DARIO DE JESUS RAMIREZ ARIAS identificado con cedula de ciudadanía 15424464 de LICENCIA URBANÍSTICA DE RECONOCIMIENTO A UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, en el predio identificado con ficha catastral 17812003 con radicado 2021RE007031 y con radicado SAIMYR Nro. (200) del día 2 de marzo de 2021, por no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el acta de observaciones.

ARTÍCULO 2: Como consecuencia de la anterior declaración, El interesado contará con



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



@AlcRionegro



Alcaldía de Rionegro



@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

0196
28 FEB 2022

RIONEGRO
juntos avanzamos más



treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al titular, representante legal, apoderado o a quien haga sus veces, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del decreto 1077 de 2015 y artículos 67 y SS de la Ley 1437 de 2011

(CPACA), entregándole copia íntegra de la misma y haciéndole saber que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.9 del decreto 1077 de 2015 y 74 y SS de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA MERINO ARIAS

Subsecretaria de ordenamiento territorial

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy _____ siendo las _____ se notifica el contenido de la presente Resolución y se incluyen planos aprobados a _____, con cédula de ciudadanía N° _____ en calidad de _____

EL NOTIFICADO: _____

C.C: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

EL(A) NOTIFICADOR(A): _____

Redactó: Juan José Sierra Arbeláez –



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



@AlcRionegro



Alcaldía de Rionegro



@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co